



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 061-2020-GRA/PEMS-GE**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demas dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 125-2019-GRA/PEMS-GE de fecha 03 de junio del 2019 se designó al Ingeniero Jaime Roberto Ramos Hurtado como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 03 de junio del 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, se ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 01 de junio del 2020 del Ingeniero Jaime Roberto Ramos Hurtado como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2.- Encargar a partir del 02 de junio del 2020 al Ingeniero Richard Edgard Calvo Ramos como Gerente de Desarrollo Económico del Proyecto Especial Majes Siguas.

ARTICULO 3.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 057-2020-GRA-PEMS-GE de fecha 12 de mayo del 2020, la misma que no fue notificada en su debida oportunidad.

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el UNO (02) día del mes de junio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3009964
Exp. 1976005

